



SELLO CUARTO, VINI-
TE MARAVELLOSO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEIS.

cientos sesenta y seis real. con treinta y una.
xaveas; y por el de la Pasa, veintimill novecientos
cuarenta y cinco real. y dos uvas q. se devan
vatus faren uno y otros, á los señores de esta
contribucion; con cuyo motivo manifestó el P. Co.
mes. q. por la Contad. de U. M. se le ha pasado no-
ticia de q. esta Capital y su vecindario se hallan
descubiertos en dhas. contribuciones de Otterillo,
Quartelen y Pasa, en la excusa Camada; de
Doscientos y quince mill real. de vellon, que se
estan desiendo á la parte de la real hacienda y otros
intereses; por no haberse satisfecho en los años
deve de veintimill novecientos cuarenta y uno hasta
el presente, q. comprehende dho. alcance; lo que le
ha parecido hacer presente a este Ayuntamiento
p. q. se halle interinvenido de este negocio y
haviendolo oido. Acordo q. lo repartido en este
presente año, y de los atrasos q. quedan, expre-
sador, se pase rason ala Junta de Abogados
en quien residen las facultades p. facultar dho.
pagos, y providenciar lo conveniente en este
asunto; Teniendo presente la Cuda q. p. a
la satisfacion de los vecinos, anuales
de Otterillo, Quartelen y Pasa, le esta conferido